



RESPUESTA A INQUIETUDES

CAPÍTULO II NÚCLEO E FONDO MUJER EMPRENDE RURAL 2023 – INVITACIÓN NUEMUJER-23

1. OBJETIVO DEL CAPÍTULO:

El capítulo Fondo Mujer Emprende del programa NÚCLEO E, tiene por objetivo fortalecer procesos de empoderamiento económico de mujeres a través del mejoramiento de sus capacidades productivas, financieras, administrativas y comerciales, la capitalización, el fortalecimiento de redes de apoyo y cooperación para la comercialización y/o el fomento de encadenamientos productivos de sus negocios.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORÍA:

El Fondo Mujer Emprende en alianza con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de iNNpulsa Colombia, busca 65 negocios rurales de propiedad y liderados por mujeres.

¿Cuáles son los beneficios que recibirán estos negocios?

- Diagnóstico especializado
- Transferencia de conocimientos especializados y a la medida
- Entrega de capital productivo (maquinaria, equipos, paquetes tecnológicos, registros, entre otros) por valor de entre \$50 y \$70 millones de pesos por negocio
- Acceso a acciones de conexión con el mercado

¿Cuál es el perfil general que deben cumplir los negocios para participar en esta convocatoria?

- Ser negocio asociativo rural, de propiedad y liderados por mujeres
- Que tenga al menos quince (15) mujeres asociadas o pertenecientes al negocio (sin incluir empleadas)
- Negocio que agregue valor o transforme materias primas
- Negocio del sector agropecuario/agroindustrial (exceptuando ganadería), forestal y/o pesquero
- Operación comercial (ventas) de al menos un (1) año previa postulación
- Con sede principal ubicada en alguno de los siguientes departamentos: Caquetá, Amazonas, Vichada, Guaviare, Arauca, Casanare, Putumayo, San Andrés y Providencia, Boyacá y La Guajira.

Te invitamos a consultar el perfil detallado que deben cumplir los negocios para postularse a esta convocatoria, en el siguiente enlace:

https://www.innpulsa.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/Adenda%20No.%205%20cap%C3%ADtulo%20N%C3%ACleo%20E%20Fondo%20Mujer%20Emprende_0.pdf

Si tu negocio cumple con el perfil, te invitamos a postularlo a través del formulario en línea que puedes encontrar en el siguiente enlace:

<https://survey.alchemer.com/s3/7232634/Nucleo-E-FME-2023>



3. RESPUESTA A INQUIETUDES:

A través del presente documento se procede a dar respuesta a las inquietudes presentadas por las personas interesadas en el marco de la invitación:

Inquietud 1 (perfil empresarial del negocio): Mi negocio es informal, nosotras fabricamos y vendemos harina de plátano de forma informal, ¿podríamos aplicar a esta convocatoria? ¿El emprendimiento debe estar previamente registrado en cámara de comercio? o también ¿pueden aplicar para unidades productivas informales (no registradas, pero con ventas)?

Respuesta: El negocio puede participar de la convocatoria, aunque no se encuentre registrado en Cámara de Comercio. Adicionalmente, aquellos negocios que queden vinculados pueden acceder a los beneficios que ofrece la ruta Núcleo E Fondo Mujer Emprende sin importar si cuentan con registro mercantil actualizado.

Inquietud 2 (ubicación del negocio): Mi negocio se encuentra ubicado en el departamento de Bolívar ¿podría participar en esta convocatoria?

Respuesta: Para esta convocatoria, buscamos negocios rurales de propiedad y liderados por mujeres cuya sede principal se encuentre en alguno de los siguientes departamentos: Caquetá, Amazonas, Vichada, Guaviare, Arauca, Casanare, Putumayo, San Andrés y Providencia, Boyacá, la Guajira. En este caso, si tu negocio tiene su sede principal en el departamento de Bolívar no cumpliría con el perfil establecido para participar en esta convocatoria.

Inquietud 3 (ubicación del negocio): ¿Cómo puedo saber si mi negocio es rural?

Respuesta: Para el caso de esta invitación, se entenderá que un negocio está ubicado en zona rural en tanto cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- El negocio desarrolla actividades en los siguientes sectores productivos: agropecuario/agroindustrial (excluyendo ganadería para el caso de esta invitación), forestal y pesquero.
- Su establecimiento principal está ubicado en un municipio rural o rural disperso, es decir un municipio cuya cabecera contiene menos de 25.000 habitantes y presenta densidades poblacionales intermedias o bajas (hasta 100 hab/km²). Lo anterior se soportará de conformidad con lo establecido por la Dirección Nacional de Planeación – DNP.

Inquietud 4 (perfil poblacional del negocio): Quisiera postular mi negocio de producción de pasta de cacao a esta convocatoria. El negocio es formal, las decisiones del negocio las tomamos las mujeres, pero en el registro de Cámara de Comercio el negocio aparece como propiedad de un hombre, ¿cumpliría con los requisitos para postularlo?

Respuesta: Para participar de esta invitación los negocios deben ser de propiedad y liderados por mujeres. En este sentido, deben cumplir con el siguiente perfil poblacional:

- Para el caso de asociaciones, cooperativas o mutuales y negocios no formales, a vincular a este capítulo, deberán estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más uno) y estar liderados por mujeres.
- Cuando se trate de negocios formales deberán contar con una participación accionaria mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más una de las acciones) y estar liderados por mujeres.





- A partir de la fecha de publicación de esta adenda y para el caso de negocios provenientes de modelos asociativos de mujeres ubicados en zona rural, cada uno de estos debe vincular al menos quince (15) mujeres.

NOTA UNO: Se entiende como negocio liderado por mujeres aquellos que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Por lo menos el (50%) de los empleos o cargos o roles del nivel directivo de la empresa de mujer sean ejercidos por mujeres. Se entenderá como empleos o cargos o roles del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa o emprendimiento y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa o emprendimiento se encuentran ubicados en un nivel de especial responsabilidad o mando, o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al máximo nivel decisorio.
- Cuando su presidente, gerente general, representante legal o más del 50% de los integrantes del máximo órgano de nivel decisorio sean mujeres.

Inquietud 5 (sector productivo del negocio): Lidero un negocio de producción y carne de res, ¿podría participar?

Respuesta: En el marco de esta invitación se excluye la participación de negocios que presenten la ganadería como actividad productiva incluyendo la transformación.

Inquietud 6 (perfil empresarial del negocio): Las ventas que se realizan en mi negocio se hacen de manera informal, no llevo contabilidad, ni tengo facturas, en ese caso como puedo adjuntar los soportes de ventas de los últimos dos años, ya que, si hemos tenido ventas, pero no tenemos un documento para soportarlo.

Respuesta: La operación comercial demostrable hace parte de los requisitos que solicitamos a los negocios para participar de esta invitación, se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, si cuentas con algunos de los mencionados soportes que permitan verificar la operación comercial del negocio de mínimo un (1) año antes de la fecha de publicación de la convocatoria (14 de marzo de 2023) y tu negocio cumple con el perfil poblacional y empresarial, te invitamos a postularlo.

Es importante mencionar que, el negocio debe cumplir con el siguiente perfil empresarial:

- **POTENCIAL DE SOFISTICACIÓN:** El modelo de negocio, el producto, los procesos internos del negocio son susceptibles de agregación de valor y sofisticación, apuntando a oportunidades de crecimiento. Para el caso de los negocios ubicados en zonas rurales los mismos deben desarrollar actividades de agregación de valor de productos o servicios y/o transformación de materias primas. En el marco de esta invitación se excluye la participación de negocios que presenten la ganadería como actividad productiva incluyendo la transformación.
- **OPERACIÓN COMERCIAL Y VENTAS REGISTRADAS:** El negocio debe tener operación comercial demostrable independiente de si están formalizados o no (se verificará a través de soportes como: recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea,



contratos, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, entre otros) de mínimo un (1) año, contado a partir de la publicación del presente capítulo.

Inquietud 7 (oferta complementaria): Para poderme inscribir en esta convocatoria Núcleo E. Fondo Mujer Emprende, debo tener una continuidad de los otros capítulos. Es decir, haber sido parte del capítulo 1 y capítulo dos de las pasadas convocatorias.

Respuesta: No requieres haber participado en el primer capítulo del programa Núcleo E (Famiempresas) para postular tu negocio al Núcleo E capítulo Fondo Mujer Emprende.

Inquietud 9: ¿Cuántas mujeres como mínimo debe tener el negocio para aplicar?

Respuesta: En negocio debe contar con al menos quince (15) mujeres asociadas o pertenecientes. Adicionalmente, debe cumplir con el perfil poblacional definido (ver respuesta a pregunta 4).

Inquietud 10: ¿El apoyo es reembolsable?

Respuesta: Los beneficios asociados a la intervención del Capítulo Fondo Mujer Emprende del programa Núcleo E son entregados a las usuarias finales sin que estas últimas deban devolver o reembolsar el valor de este.

El presente se publica el 24 de marzo de 2022 en el enlace: <https://www.innpulsa.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA